



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

ÍNDICE de este dossier

PRIMERA PARTE: “La Deuda Externa, la campaña “¿Quién debe a Quién” y la iniciativa del Tribunal”

1. Presentación

2. ¿Por qué un tribunal para juzgar la deuda externa?

3. La deuda externa obstaculiza la erradicación de la pobreza

3.1 ¿Qué es la Deuda Externa?

3.2 ¿Cuánto y quién debe al Estado español?

3.3. Los mecanismos que generan la Deuda Externa se continúan usando con intensidad para fortalecer las exportaciones españolas

3.4. Promesas de gestión de la Deuda: de las palabras a los hechos. Y en contra de la opinión de la sociedad civil

3.5 Conversiones de deuda... beneficiando a las empresas españolas

3.6. ¿Quién ayuda a quién? Los países del Sur financian el desarrollo del Estado español

4. Qué es la campaña ¿Quién debe a quién?

5. Demandas de la campaña ¿quién debe a quién?

SEGUNDA PARTE: “El Tribunal”

1. ¿Qué es el Tribunal Internacional para juzgar la Deuda Externa?

1.1. Antecedentes:

1.2. ¿Qué juzga este Tribunal?

1.3. Objetivos del Tribunal Internacional

2. Programa

3. Miembros invitados a formar el tribunal

4. Desarrollo del juicio

5. Audiencias previas

6. Detalles organizativos

7. Organizaciones que organizan y apoyan el Tribunal Internacional

Lugar: Facultad de Empresariales, c/ Islas Filipinas, 3. Universidad Complutense de Madrid



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

PRIMERA PARTE:

La Deuda Externa, la campaña “¿Quién debe a Quién” y la iniciativa del Tribunal

1. Presentación

La campaña “¿Quién debe a quién?” nace con el deseo de afrontar el grave problema que supone la deuda externa del Sur desde la sensibilización ciudadana y la presión política. La campaña se plantea, como no podía ser de otra forma, como un trabajo sostenido a largo plazo. Pero dentro de ese trabajo, hay momentos de especial relevancia y uno de ellos es el Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la política sobre la Deuda Externa del Gobierno español. Para que este juicio simbólico a la deuda externa tenga una repercusión importante y, sobre todo, para que su desarrollo y sus conclusiones sean lo más democráticas posibles es necesario que sea impulsado por muchas personas, organizaciones y redes. Para ello os pedimos vuestra colaboración.

2. ¿Por qué un tribunal para juzgar la deuda externa?

La deuda externa ha sido y sigue siendo uno de los principales factores que sostienen la pobreza y la desigualdad económica y social en el mundo. Sólo ello bastaría para plantear un tribunal en torno a una cuestión en absoluto secundaria para millones de personas que sufren las consecuencias de una deuda insostenible. No obstante, podemos señalar una serie de circunstancias sociales y políticas que dotan de especial oportunidad a una nueva campaña de denuncia. Por un lado, nos encontramos frente a la situación política en el Estado español, con un nuevo gobierno que está haciendo algunas promesas de cancelación de deuda pero que sigue manteniendo políticas de créditos que, lejos de promover la lucha contra la pobreza, se convierten en un factor más en el crecimiento de la deuda de los países empobrecidos. Incluso, ha llegado al extremo de conceder ayudas humanitarias de urgencia como préstamos, que por tanto generarán más deuda externa. Por otro lado, hemos vuelto a escuchar recientemente las promesas de diferentes gobiernos del Norte que planteaban la cancelación del 100% de la deuda multilateral de los países pobres altamente endeudados. De nuevo parece que esas promesas van a volver a caer en saco roto, a pesar de la situación de emergencia en la que se encuentran millones de personas en el mundo. Y es que las promesas parece que no cuestan nada: los gobiernos de 189 países acordaron cumplir ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015. Sin embargo, no sólo no se aprecian avances significativos sino que, además, se siguen impulsando políticas que contradicen estos objetivos y que no hacen sino fomentar las situaciones de injusticia, desigualdad y violencia que configuran el inquietante paisaje de la política internacional. Por todo esto, varias organizaciones del Estado español hemos decidido unirnos a las diferentes iniciativas que, en todo el mundo, tanto en el Norte como en el Sur, siguen denunciando el problema la deuda externa, la injusticia que supone exigir su pago así como su utilización como mecanismo de dominación económica y política. Para ello llevaremos a cabo una campaña que bajo el lema “¿Quién debe a quién?” exigirá una vez más la abolición de la deuda externa. Asimismo, conscientes de que en esta lucha resulta imprescindible fortalecer lazos entre organizaciones y redes sociales, hemos prestado nuestra colaboración a la campaña *Pobreza Cero* de la Coordinadora de ONGD y otras organizaciones para movilizarnos contra la pobreza mundial y las causas estructurales que la originan.

3. La deuda externa obstaculiza la erradicación de la pobreza

3.1 ¿Qué es la Deuda Externa?

La deuda externa es el dinero que los países del Sur deben a los bancos, a los países del Norte y a las Instituciones Financieras Multilaterales (FMI, BM y Bancos Regionales de Desarrollo) como consecuencia de los préstamos que sus gobiernos recibieron en el pasado y a los cuales no pueden hacer frente en la



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

actualidad. La deuda del conjunto de los países empobrecidos¹, así como su pago (el servicio de la deuda), crece constantemente desde hace 25 años, pese a que estos países han ido pagando importantes sumas de dinero. Esta deuda era en el 2003 de más de 2,4 billones de dólares.

Aunque la deuda externa continúa siendo un serio obstáculo para el desarrollo humano los pueblos del Sur, el gobierno español no dedica esfuerzos para cancelar la deuda externa de los países empobrecidos. Es más, la política española de gestión de la deuda externa, hasta la fecha, ha priorizado claramente la internacionalización de la economía española y los intereses de sus transnacionales por delante de los compromisos internacionales de erradicación de la pobreza en los países del Sur.

3.2 ¿Cuánto y quién debe al Estado español?

Desde 1996 hasta 2002 (último año del que se disponen datos) el número de países deudores del Estado español ha aumentado y de 73 países la cifra ha alcanzado los 82. A finales de 2002 estos 82 países adeudaban más de 11.500 millones de euros al Estado español, cifra que supone el 1,7% del PIB español y sólo un 85% del gasto militar español de aquel año. La mayor parte del peso de la deuda se concentra sobre unos pocos países: el 80% del total recae sobre los primeros veinte países y los tres países más endeudados aglutinan más del 25%. Los diez primeros países de la lista de deudores con el Estado español son, por este orden, Argelia (9,9% del total), Rusia (8,3%), China (7,1%), Cuba (6,8%), Angola (6,3%), Egipto (5,1%), México (4,8%), Perú (4,5%), Indonesia (4,2%) y Argentina (3,4%). No es una casualidad que todos estos países tengan estrechas relaciones comerciales con empresas españolas y que en ellos el capital español desempeñe un importante papel dentro de la inversión directa extranjera.

Entre los 72 países restantes, que en conjunto aglutinan menos del 40% de la deuda al Estado español, encontramos 24 países que pertenecen al grupo de países más empobrecidos y altamente endeudados. Seis de ellos (Guinea-Bissau, República Democrática del Congo, Etiopía, Mozambique, Burkina Faso y Níger) se encuentran entre los diez países con un menor índice de desarrollo humano del planeta. Para el Estado español cancelar la deuda de estos países no supondría un gran esfuerzo financiero, mientras que para aquellos hacer frente al pago de la deuda implica no poder sufragar las necesidades básicas de sus poblaciones. Aún así, el gobierno español opta por continuar exigiendo el pago de esta deuda en lugar de llevar a cabo una política generosa de cancelación, tal y como le viene reclamando la sociedad civil.

3.3. Los mecanismos que generan la Deuda Externa se continúan usando con intensidad para fortalecer las exportaciones españolas

En los últimos ocho años de gobierno del Partido Popular, se recurrió una y otra vez a los dos mecanismos que generan la deuda externa de los países empobrecidos con el Estado español, los seguros de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) y los créditos de Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Así, los seguros de crédito a la exportación que otorga CESCE crecieron un 33%. Por su parte los créditos FAD aumentaron en un 105%. El cambio de gobierno no ha supuesto, sin embargo, una eliminación de estos mecanismos, ya presentes en la anterior etapa del gobierno socialista: los FAD y CESCE siguen estando muy presentes en la llamada política de cooperación española.

Ambos instrumentos se utilizan para internacionalizar las empresas españolas, de manera que los intereses de éstas están por encima de las necesidades de desarrollo de las poblaciones más necesitadas. Ejemplo de ello es el destino de los créditos FAD a China, principal país receptor de los mismos en el año 2002. Si se analiza con detalle dichos créditos se observa que la mayoría de los mismos tienen una clara orientación comercial: el 67% de los créditos fueron utilizados por la empresa Indra (una de las principales empresas de fabricación militar del Estado) para habilitar un centro de entrenamiento de pilotos y un sistema de control de acceso a túneles de autopista. Otros proyectos sospechosos de tener un carácter puramente comercial son los de almacenamiento y distribución de gas natural en la zona de Xian.

¹ Los datos que damos en este dossier para los países empobrecidos corresponden al conjunto de países que el Banco Mundial denomina "en vías de desarrollo", y que a menudo también reciben el nombre de países del Tercer Mundo, del Sur o de la Periferia.



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

Las serias dudas que plantean estos créditos como mecanismos de lucha contra la pobreza son suficientes para que el gobierno español abra una investigación sobre su uso por parte de los gobiernos de distinto signo que han recurrido a ellos. No obstante, de momento, es ésta una posibilidad que ni siquiera se plantea. Como ya se ha dicho, los FAD siguen estando presentes en la política de cooperación del PSOE sin que se plantee un replanteamiento radical de los mismos ni mucho menos su desaparición.

3.4. Promesas de gestión de la Deuda: de las palabras a los hechos. Y en contra de la opinión de la sociedad civil

A pesar de las presiones que tuvo el anterior Gobierno español por parte de amplios sectores de la sociedad civil para que aboliera la deuda externa de los países empobrecidos, la cuantía de las cancelaciones estuvo muy lejos de lo esperado. El porcentaje de cancelaciones no ha sido nunca superior al 4% del total, situándose el promedio en torno al 1% en los últimos años. Si el actual gobierno dice defender una política social muy distinta a la del anterior ejecutivo, ¿para cuándo una cancelación realmente significativa de la deuda externa?. El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha prometido incrementar el importe de la condonación de deuda a los 38 países de la Iniciativa HIPC (de Países Empobrecidos y Altamente endeudados) destinando 356 millones de euros más a los 1.860 comprometidos con anterioridad. No obstante, es importante recordar que esta cancelación se enmarca dentro de una iniciativa que está exigiendo estrictos ajustes económicos a los países endeudados, ajustes que han tenido importantes costos sociales y que incluyen las privatizaciones de sectores estratégicos para el bienestar de sus poblaciones. Estas cancelaciones no pueden estar condicionadas por las políticas del FMI y del BM. Además, son promesas que no están hechas con transparencia, pues no aportan calendario de ejecución real y contable y entran en contradicción con el informe de cancelaciones publicado por el BM y el FMI el 4 de abril de 2005.

3.5 Conversiones de deuda... beneficiando a las empresas españolas

Hablar de la deuda externa en el Estado español supone referirse al uso partidario del erario público. Al menos ello es cierto en aquellos casos en los que se ha condicionado la cancelación de deuda al hecho de que las empresas españolas puedan beneficiarse de estas operaciones. Estas operaciones son conocidas como conversiones de deuda por inversiones. Están tomando importancia en los últimos años, sobre todo en relación con la deuda de Marruecos, de Guinea Ecuatorial y de Argelia. Se ha evidenciado que con este tipo de operaciones que, en un principio, deberían suponer un alivio de la deuda, se priman los intereses comerciales y de inversiones directas extranjeras de las empresas españolas por encima de los objetivos de desarrollo y adquisición de derechos de las poblaciones más empobrecidas. Esto es tan evidente que incluso el propio CAD, en su examen a la cooperación española, insta al Estado español *“para que estudie cómo reforzar el vínculo entre sus operaciones de conversión de la deuda y las estrategias para la reducción de la pobreza en los países beneficiarios”*.

Es cierto que el PSOE, actualmente en el gobierno, habla no ya de conversión de deuda por inversiones privadas, como hacía el Partido Popular, sino de conversión de deuda por desarrollo. Ello podría suponer un avance aunque todavía es pronto para evaluar si estamos frente a un mera estrategia política o ante un nuevo rumbo en la política de deuda. Sin embargo, sea como sea, esta cancelación elude una cuestión previa, la de la deuda ilegítima. Si se opta directamente por mecanismos de conversión, el riesgo es dar por sentado que toda la deuda es legítima. Sin embargo, existen sobradas sospechas de que buena parte de la deuda puede considerarse ilegítima ya que fue contraída por gobiernos corruptos, incluso por dictaduras, sin tener en cuenta los intereses de las poblaciones del sur y en connivencia con las élites y las grandes empresas del Norte (entre las que se cuentan varias transnacionales españolas). Fueron deudas contraídas sin el consentimiento de los pueblos a los que ahora se exige su pago (y que deben por tanto reservar, para pagar la deuda externa, una enorme suma de dinero que podría dedicarse a educación, sanidad y otras necesidades básicas). ¿No debería entonces abordarse la cancelación inmediata de dichas deudas, por razones de estricta justicia?

Tanto las cancelaciones como las conversiones de deuda siguen computándose como Ayuda Oficial al Desarrollo, sin que esto suponga ningún nuevo flujo de recursos hacia el Sur. Con esta contabilidad engañosa el ejecutivo ha hecho público el compromiso de alcanzar el 0,5 en AOD para el 2008.



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

3.6. ¿Quién ayuda a quién? Los países del Sur financian el desarrollo del Estado español

Por lo que respecta al servicio de la deuda (cobro de las amortizaciones del capital principal de los créditos más los intereses) entre 1996 y 2002 el estado español recaudó, por este concepto, un total de 4.400 millones de euros. Esta cifra supone casi un 50% de lo que otorgaron todas las administraciones públicas españolas (administración central y descentralizada) en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Es decir, casi la mitad de lo que se ha concedido como AOD ha sido devuelto por los países empobrecidos en concepto del pago de deuda. Asimismo, se puede constatar que, por cada euro anulado, se cobraron cinco en concepto de servicio de deuda. Sólo en el año 2000, año de importantes movilizaciones en todo el Estado y en todo el mundo a favor de la abolición de la deuda externa, la administración española ingresó una cantidad por servicio de la deuda 7 veces superior al monto total de las cancelaciones de deuda.

En definitiva, la política de Ayuda Oficial al Desarrollo llevada a cabo por los distintos gobiernos del Partido Popular y del PSOE ha estado siempre enfocada hacia la internacionalización de la economía española. Otro tanto puede decirse de la gestión de la deuda. Así, se han primado los intereses empresariales por encima de la garantía de los derechos de las personas y de los pueblos empobrecidos. El actual gobierno tiene la oportunidad de poner fin a esta supeditación de los intereses generales al capital privado. Sin embargo, hasta el momento no parece que exista la voluntad política necesaria para llevar a cabo este cambio de rumbo en la gestión de la deuda externa.

Por otra parte, plantearse en serio la posibilidad de abolir la deuda externa supone asimismo fijar la mirada en otras deudas de las que nunca se habla: en este juicio popular, la fiscalía intentará probar que la política de internacionalización de la economía española frecuentemente se ha llevado a cabo a costa de la sobreexplotación de recursos naturales en el Sur y a costa de la soberanía política, económica y alimentaria de los pueblos empobrecidos. Si así fuera, ¿no sería el gobierno español deudor? ¿No podrían reclamar los pueblos empobrecidos una deuda ecológica, económica y social, una deuda histórica? No podemos dejar de preguntarnos quién debe a quién.

4. Qué es la campaña ¿Quién debe a quién?

La Campaña QDQ lleva un tiempo andando.

Personas, grupos locales o redes más amplias son parte de QDQ.

Aparte de nuestros actos por la abolición de la deuda externa y el reconocimiento de la deuda ecológica hemos apoyado movilizaciones internacionales contra la pobreza y contra las empresas transnacionales, y también protestas más locales que reivindican el derecho a una vida digna de todo ser humano.

Y no nos vamos a parar.

Vamos a andar mucho más y queremos que sea con más gente.

¿Te apuntas? Para participar de la forma que tú consideres más conveniente en esta campaña...

Calendario (hacer un cuadrado):

Cumbre de Salamanca -16 octubre

Tribunal 21- 23 octubre

Octubre-Noviembre. Acciones de presión política durante el debate de los presupuestos (presencia masiva en registros, persecución de políticos, tarjetas de denuncia a los ministros responsables, etc.)

Acciones de calle (denuncia de CESCE, Señalamiento de multinacionales, charlas sobre deuda, teatro de calle, acciones de barrio, etc.)

Acampada (para exigir una respuesta a las demandas de la sociedad civil organizada sobre deuda externa y cooperación)



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

OMC, Diciembre (acciones destinadas al boicot de la cumbre y la denuncia de sus políticas de imposición de la globalización neoliberal, insostenible e inhumana).

Contactos:

Correo electrónico: tribunaldeuda2005@yahoo.es y deuda2005@moviments.net

Lista de distribución: deuda-2005@moviments.net

Página web: <http://www.quiendebeaquien.org>

5. Demandas de la campaña ¿quién debe a quién?

En los últimos años numerosos colectivos y ciudadanos hemos demandado reiteradamente la abolición de la deuda externa de los países empobrecidos. No obstante no se han tomado aún las medidas necesarias para solventar esta problemática. Por ello, la deuda continúa impidiendo la libertad y soberanía de numerosos pueblos, aunque ésta haya sido ya pagada reiteradamente. En paralelo a la exigencia de la deuda externa los acreedores siguen ignorando, a pesar de las evidencias, sus deudas ecológicas, sociales e históricas. Por todas estas razones hoy, nos preguntamos una vez más ¿quién debe a quién?, y alzamos nuestra voz para exigir a las administraciones públicas españolas los siguientes aspectos,

Exigimos al Gobierno español:

1. La abolición de la deuda externa de los países cuando su pago ponga en peligro la vida de sus ciudadanos e impida la satisfacción de sus necesidades básicas (soberanía alimentaria, educación, salud, vivienda digna...).
2. La moratoria, sin acumulación de intereses, en el cobro de la deuda de los 82 países deudores del estado español con el fin de realizar Auditorías Públicas Integrales.
3. La realización de Auditorías Públicas Integrales² de la deuda de los 82 países deudores del estado español con el objeto de determinar la legitimidad o ilegitimidad de la deuda exigida.
4. La abolición inmediata e incondicional de todas las deudas ilegítimas.
La demanda de restituciones y responsabilidades judiciales a aquellas personas y/o instituciones que permitieron, fomentaron e hicieron uso de créditos ilegítimos.
5. La utilización del mecanismo de conversión de deuda únicamente para aquellos casos en que esta sea considerada como legítima en el proceso de Auditoría Pública Integral. Siempre y cuando esta opción sea aceptada de forma coordinada tanto por la sociedad civil³ del país deudor como por su gobierno.
6. La eliminación de los créditos FAD como instrumento de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), el completo rediseño o eliminación de CESCE, la no contabilización de la cancelación de la deuda como AOD, y la desaparición de la exigencia de garantía soberana.

² Auditoría Pública Integral es aquella auditoría que, a cargo de los fondos públicos del Estado español, analizará las consecuencias sociales, económicas, políticas y ecológicas que el pago de la deuda externa ejerce sobre un país deudor, dando como resultado la legitimidad o ilegitimidad de la misma.

³ Entendemos por sociedad civil el conjunto de actores y redes sociales que, al margen del estado y del mercado, favorecen la participación ciudadana.



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

7. La no utilización de los mecanismos públicos de apoyo a la exportación para impulsar actividades de transnacionales españolas que comporten impactos ambientales y sociales negativos en los países empobrecidos.

8. Exigimos el establecimiento de mecanismos públicos de control, evaluación, denuncia y asunción de responsabilidades.

9. El reconocimiento de la deuda ecológica adquirida con los países empobrecidos, el establecimiento de mecanismos para su restitución y la aplicación de políticas que eviten una nueva generación.

10. El impulso, en el marco internacional, de auditorías públicas integrales tanto de la deuda multilateral como de la privada, la exigencia de responsabilidades y restituciones a aquellos que permitieron la generación de deudas ilegítimas y se aprovecharon de ellas, así como la inmediata abolición de todas ellas.

Exigimos al parlamento español:

11. El establecimiento de mecanismos que aseguren la gestión transparente de la deuda bilateral. Demandamos en particular la creación de una comisión parlamentaria permanente sobre deuda con la participación de la sociedad civil, y la elaboración y discusión en el plenario del parlamento de un Informe Público Anual sobre la gestión de la deuda.

SEGUNDA PARTE (INVERSO del FOLLETO)

El Tribunal

1. ¿Qué es el Tribunal Internacional para juzgar la Deuda Externa?

1.1. Antecedentes:

La idea de los Tribunales Internacionales de Opinión nace como búsqueda de los movimientos sociales, la sociedad civil organizada y de las víctimas para contrarrestar la impunidad, la ausencia de justicia, que pareciera circunscribirse a un terreno estrictamente jurídico.

En la coyuntura de la guerra de Vietnam, el filósofo Bertan Russel decide convocar un tribunal internacional ya no desde ningún estado sino desde la humanidad. Se comunica con intelectuales, líderes políticos y los invita a crear un Tribunal de Opinión. En las palabras con las que inaugura el tribunal Russel, dice: “No hemos sido convocados por ningún gobierno, si ellos no reaccionan frente a los crímenes que se están cometiendo, las personas que han hecho aportes desde el arte, la ciencia, la filosofía si se van a pronunciarse y a condenar los actos de las potencias”.

Si bien estos Tribunales no tienen efectos judiciales, si podrían propiciar la reflexión y generaron una condena moral. Las experiencias existentes de la realización de estos tribunales dejan como resultado la visibilización de muchos temas que hasta entonces no estaban en el escenario de discusión.

Después de este primer tribunal sobre Vietnam y para prorrogar esta figura se crea la Liga Internacional por el Derecho y la Liberación de los Pueblos, y el Tribunal Permanente de los Pueblos, desde donde se impulsaron sesiones sobre el Sahara Occidental en 1979, Argentina, en plena dictadura militar, Eritrea, Filipinas, El Salvador, en plena dictadura, El Timor oriental, bajo dictadura Sujarto (Indonesia), y un largo etc.

A fines de los años 80, se gestó también en Latinoamérica el Tribunal contra la Impunidad de los Crímenes de Estado, a raíz de las dictaduras que se estaban desarrollando allí.

Del 1 al 3 de octubre de 1994, se celebró una sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos en Madrid sobre las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) en la que salieron a



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

la luz repercusiones de esta política que suelen quedar ocultos. El veredicto condenaba los daños sociales, políticos y medioambientales que estos organismos causan, a la vez que proponía alternativas de acción.

Recientemente tuvieron lugar Tribunales Internacionales de Opinión sobre la Deuda Externa (año 2002 en Puerto Alegre y Washington), sobre el caso “Sur de Bolívar (Colombia)”, en París en 2003; sobre las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores de las plantas de Coca Cola en Colombia (2003); y sobre la Soberanía Alimentaria (Quito, 2004).

Además en 2004 se organizó en diferentes ciudades del Estado español audiencias preliminares y la sesión de Barcelona del Tribunal Internacional de Iraq (con la sesión internacional en Turquía). En mayo del 2006 está previsto un Tribunal de los Pueblos sobre las Transnacionales Europeas en América Latina y El Caribe.

En todos esos casos, se ha evidenciado que, frente a la pasividad, cuando no complicidad, de las instituciones, son precisas iniciativas populares que defienden su derecho a debatir y cuestionar aquellas políticas que impiden la vida digna de millones de personas.

1.2. ¿Qué juzga este Tribunal?

El juicio que tendrá lugar en octubre se va a ocupar principalmente de la responsabilidad del Estado español y las consecuencias de la deuda externa en los países endeudados. Pero también examinará el papel de otros actores, como las empresas transnacionales españolas y las instituciones financieras internacionales. El tribunal popular quiere ser un espacio abierto a la participación de la sociedad, en el cual tendrá un lugar central la voz de las afectadas y los afectados por la deuda externa. Este acto supondrá una oportunidad para hacer presente el problema de la deuda externa en los medios de comunicación, con un discurso más profundo y rico que el que es habitual.

El juicio tendrá lugar en Madrid, aunque se celebrarán audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca. El tribunal juzgará la deuda externa bilateral que los países empobrecidos tienen contraída con el Estado Español. La acusación correrá a cargo de los fiscales y las organizaciones de afectados y afectadas del Sur. Para la defensa se invitará al actual ministro de economía y a otros responsables de la política económica y exterior española. En el caso de que no acudan, se recurrirá a una defensa de oficio. El jurado estará compuesto por personas de relevancia social y política. Los jueces, que moderarán el acto, serán también personas de reconocido prestigio.

1.3. Objetivos del Tribunal Internacional

1. Visibilizar la ilegitimidad de la deuda externa con todo el rigor jurídico y legitimidad popular posible, y hacer pública nuestra crítica a las actuales políticas de deuda del Estado español.
2. Llegar a la mayor cantidad posible de personas y fomentar el debate sobre las consecuencias que tiene para los países empobrecidos la política española de endeudamiento.
3. Fomentar el debate crítico sobre la deuda externa en los medios de comunicación y en la sociedad.
4. Hacer que esta crítica pública sea abierta a la participación de la gente. No se trata de un debate a puerta cerrada: queremos que el “público” sea cualquier persona interesada en un debate serio. Pretende que el tribunal pueda dar paso a una movilización de la ciudadanía contra la deuda externa, contra la pobreza y sus causas.
5. Facilitar que la sociedad española escuche las voces del sur, a través de las personas que testificarán desde la acusación particular.
6. Crear lazos entre las redes y organizaciones en el Estado español y a nivel internacional que trabajan en campañas por la abolición de la deuda externa, por la restitución de la deuda ecológica y por la justicia global.

2. Programa



¿Quién debe a quién? Campaña para la abolición de la deuda externa y por la restitución de la deuda ecológica.

Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

SÁBADO 22 DE OCTUBRE

09:00h – Bienvenida y reparto de información sobre el juicio, a cargo de QDQ.

09:30h – 10:00h Breve presentación del Tribunal y de sus miembros.

Apertura del Tribunal por parte de uno de los jueces, que explicará cómo se desarrollará el juicio y presentarán los miembros del jurado, los ejes temáticos y los casos que se van a ver

DEUDA ILEGÍTIMA

10:00	-	<ul style="list-style-type: none">• Introducción de la Acusación de la "Deuda Ilegítima" a cargo del fiscal Hugo Ruiz. Breve recorrido por la problemática de la Deuda y el concepto de Ilegitimidad de la misma.• Argumentación, aportación de pruebas y testificaciones. Intervención del primer testigo de la Acusación: Deuda del Congo contraída con España, Mbuyi Kabunda Badi.• Preguntas pertinentes para esclarecer la declaración por parte de jueces o jurado.• Segunda testificación de la Acusación: Deuda Ilegítima en Argentina, Laura Ramos (sin confirmar).• Preguntas pertinentes para esclarecer la declaración por parte de jueces o jurado.• Breve Exposición veredicto "Vista Previa" en Salamanca.• Intervención de la Defensa de los Acusados.
11:30	-	
[90']	-	
11:30	-	Descanso, degustación de café de comercio justo y preparación de la segunda parte de la sesión
12:00	-	

DEUDA ECOLÓGICA

12:00	-	
12:15	-	Video Deuda Ecológica
[15']	-	



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

12:15 13:45 [90']	-	<ul style="list-style-type: none">• Introducción de la Acusación de la "Deuda Ecológica" a cargo del fiscal Miquel Ortega que hará un breve recorrido por la problemática de la Deuda Ecológica y presentará a los Testigos invitados.• Argumentación, aportación de pruebas y testificaciones. Intervención del primer testigo de la Acusación: Ivonne Yanez. Repsol en América latina.• Preguntas pertinentes para esclarecer la declaración por parte de jueces o jurado.• Segunda testificación de la Acusación: Problemática de la Deuda Ecológica y deuda del Carbono, experto/a de Ecologistas en Acción (sin confirmar).• Preguntas pertinentes para esclarecer la declaración por parte de jueces o jurado.• Breve Exposición veredicto "Vista Previa" en Barcelona.• Intervención de la Defensa de los Acusados.
Receso de 15 minutos		
14:00 h		Cierre de la primera parte del Tribunal por parte de los jueces y juezas.
14:00 16:00 h	-	Comida
16:00h 17:00h [60']	-	Proyección de testimonios en video de diferentes situaciones provocadas por el pago de la deuda en varios países y lectura de cartas de José Saramago, etc. en apoyo del juicio a la deuda externa por parte de este Tribunal popular. Especificar cuáles.
DEUDA POLÍTICA Y SOCIAL		



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

17:00 19:00 [20']	-	<ul style="list-style-type: none"> Introducción de la Acusación de la "Deuda Social y Política" a cargo del fiscal Beberly Kenne que hará un breve recorrido por la problemática y el concepto de la Deuda Social y Política y presentará a los Testigos invitados. Argumentación, aportación de pruebas y testificaciones. Intervención del primer testigo de la Acusación: Omar Mendivil. Deuda en Colombia. Preguntas pertinentes para esclarecer la declaración por parte de jueces o jurado. Segunda testificación de la Acusación: Clarice Aparecida dos Santos, Brasil. Preguntas pertinentes para esclarecer la declaración por parte de jueces o jurado. Tercer Testigo de la Acusación: Carlos Gómez Gil, sobre las políticas de deuda del estado español, FAD y AOD. Breve Exposición veredicto "Vista Previa" en Córdoba. Intervención de la Defensa de los Acusados.
		Intervención de la Defensa
19:00 19:15 [15']	-	Descanso y elaboración del veredicto por parte de los jueces.
19:15 20:30 [40']	-	Cada uno de los miembros del Jurado Popular hará su lectura de lo aportado en el juicio: Carlos Berzosa, Carlos Taibo, Rosa Regás, Javier Ortiz, César Carrillo, etc (faltan confirmaciones).. Y el presidente del Tribunal dará lectura al veredicto.
20:30		Cierre del tribunal.

viernes, 21 de octubre

1700- **Presentación de la campaña QDQ y de la campaña "No te comas el Mundo"**

18:00h – Pase de la película "La pesadilla de Darwin" (duración 107 minutos)

Reseña del documental

En los años 60, en pleno corazón de África, una nueva especie animal fue introducida en el Lago Victoria a modo de experimento científico. La especie en cuestión, la Perca del Nilo, resultó ser un voraz depredador que arrasó con todas las especies autóctonas del lago. El pez se reprodujo rápidamente y se convirtió en un producto de exportación mundial. Enormes aviones de carga procedentes de la antigua Unión Soviética aterrizan a diario para recoger cargamentos de pesca, depositando a cambio armas y munición destinadas a las innumerables guerras que asolan la parte central del continente. Esta explosiva industria multinacional de peces y armas ha juntado en sus redes a personajes de todo tipo y condición: pescadores locales, ministros africanos, niños sin casa, comisarios de la Unión Europea, ejecutivos financieros internacionales, prostitutas tanzanasas y pilotos rusos.



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

20:30h – Video Forum “La pesadilla de Darwin” – Mesa Redonda

A Cargo de:	Moderación: Una persona de QDQ + alguien de “no te comas el mundo”] + [Hubert Sauper director de la película + Sandor Rieder colaborador en la película + Javier Corchera Director “La espalda del Mundo” + Pilar Bardem + Invitados al Tribunal que quieran participar
-------------	---

3. Miembros invitados a formar el tribunal

JUECES:

Itziar Ruíz-Giménez Arrieta: Doctora en CC.Políticas por la Universidad Autónoma de Madrid, experta en Relaciones Internacionales y miembro del Grupo de Estudios Africanos (GEA).

Juana Calfunao Paillalef: Dirigente comunitaria indígena mapuche y defensora de los derechos humanos. Lonko de la comunidad Juan Paillalef, Comuna de Cunco, IX Región de la Araucanía, en su condición de autoridad de su comunidad y del pueblo Mapuche encabeza la lucha por la restitución de las tierras, hoy usurpadas por latifundistas, adyacentes a su comunidad. Su situación es uno de los casos más graves de violación de los derechos humanos en Chile.

Félix Pantoja García: Vocal del Consejo General del Poder Judicial y miembro de la Unión Progresista de Fiscales. Ha publicado diferentes obras sobre derecho penal y.....?

Carlos Berzosa: Rector de la Universidad Complutense de Madrid. Director de la Revista de Economía Crítica.

JURADO

Javier Corcuera: Director de cine. En su documental "La espalda del mundo" muestra las historias sangrantes de los marginados en el mundo de la opulencia, un mosaico en torno al derecho a la infancia, la vida y la palabra.

Rosa Regás: Directora de la Biblioteca Nacional de España. Escritora.

Carlos Taibo: Periodista y escritor.

Javier Ortiz: Periodista y escritor.

César Carrillo: Sindicalista de USO Colombia y refugiado en España.

Xini Rueda: De Mujeres y Teología. Actualmente participa de Católicas por el derecho a decidir y es experta en Derechos Reproductivos desde la perspectiva del Sur.

Eucume: Feminista mozambiqueña.

(Faltan confirmaciones en el Jurado popular)



Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

ACUSACIÓN:

- Mbuyi Kabunda Badi: Profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad de Basilea y miembro del Instituto de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid. Testigo de la deuda de El Congo.
- Hugo Ruíz (fiscal): Abogado, escritor y experto en temas de deuda ilegítima y odiosa.
- Yvonne Yañez: Red internacional OILWATCH Ecuador.
- Miquel Ortega: Observatorio de la Deuda en la Globalización y experto en deuda ecológica.
- Omar Mendivil: Organización de Usuarios Servicios Públicos, Colombia. Y de la Campaña contra Unión Fenosa.
- Clarice Aparecida Dos Santos: Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra, MST y organizadora del Tribunal de la Deuda de Brasil.
- Carlos Gómez Gil: Sociólogo y profesor de Análisis Económico Aplicado de la Universidad de Alicante. Experto en políticas de cooperación, inmigración y Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Beberly Keene: Coordinadora de Diálogo 2000/Jubileo Sur, que impulsa la abolición de la deuda externa para todos los países ubicados en ese hemisferio del planeta.

DEFENSA (han sido invitados aunque no confirmaron su asistencia)

Ministro de Economía

Ministro de Comercio e Industria

Ministro de Exteriores

Presidente del FMI

4. Desarrollo del evento

El acto se dividirá en dos partes: el juicio en sí y la lectura del veredicto. El juicio se celebrará en un auditorio amplio, accesible y abierto al público. Comenzará con la presentación de las partes (acusación y defensa) y la exposición de motivos por cada una de ellas. Posteriormente se dará lectura a los cargos. Los cargos harán referencia a los tres ejes de la campaña.

Tras esto, diferentes testigos del sur y del norte presentarán las pruebas de la acusación. Estos testimonios no serán sólo verbales sino que se complementarán con presentaciones informáticas, videos, etc., lo que hará que el acto sea más ameno para el público, sin que por ello pierda el rigor. Estos testimonios incluirán experiencias cotidianas de personas y comunidades víctimas de los efectos de la deuda externa.

Una vez acabado el turno de la acusación, intervendrá la defensa, que argumentará, previsiblemente, a favor de los préstamos que se han ido concediendo a los países empobrecidos y la política gubernamental sobre deuda externa.



¿Quién debe a quién? Campaña para la abolición de la deuda externa y por la restitución de la deuda ecológica.

Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa Madrid, 22 y 23 de octubre de 2005

Audiencias previas en Córdoba, Barcelona y Salamanca

Una vez oídas a todas las partes implicadas, los miembros del Tribunal popular darán su opinión sobre lo evidenciado y en este punto, el juicio quedará visto para sentencia. Sentencia que elaboraran los jueces dando lugar a un veredicto que será el centro de las actividades del día siguiente.

La segunda parte del acto está centrada en la lectura del veredicto. Éste será emitido por el jurado del juicio, pero a él se podrán adherir personas y organizaciones que no hayan estado físicamente presentes en el tribunal. El veredicto será leído al finalizar una marcha popular por las calles de Madrid. La lectura se hará frente a un lugar que simbolice el poder político y/o económico. Este día de lectura del veredicto se acompañará con una comida popular y un concierto.

5. Audiencias previas

Córdoba: 14 y 15 de octubre de 2005 sobre la responsabilidad de las empresas españolas y sobre la soberanía alimentaria.

Salamanca: 14 de octubre de 2005 “La recolonización: las consecuencias de la inversión española en América Latina y la complicidad del gobierno español (privatizaciones, conflictos sociales, deuda ecológica y resistencias)”.

Barcelona: 15 de octubre de 2005 sobre la Deuda Ecológica contraída por las empresas españolas en América Latina.

6. Detalles organizativos

Este Tribunal, todavía en construcción, se está desarrollando por grupos de trabajo en los que cualquier persona que lo desee puede colaborar.

Grupo logística: se dedica y acoge propuestas para que el acto sea lo más vistoso y participativo posible. Cualquier colaboración técnica, audiovisual, artística será un gran apoyo.

Grupo contenidos y miembros del tribunal: se dedica a preparar los contenidos del tribunal, a acoger a las personas invitadas, a preparar y llevar a cabo las propuestas de actos y charlas paralelos que cualquier colectivo puede proponerles.

Grupo financiación: se dedica a conseguir el apoyo económico de diferentes colectivos para poder hacer frente a los gastos del tribunal.

Grupo difusión: se encarga de que se conozca este tribunal en todas las esferas posibles y su labor depende mucho de la participación de la gente que pueda a su vez dar a conocer en sus entornos este tribunal y recabar apoyo para el mismo.

7. Organizaciones que organizan y apoyan el Tribunal Internacional

Charlas y actos paralelos, comida, etc. EN CONSTRUCCIÓN